

Resolución Directoral

N° 004- 2024 DE/ENAMM

Callao, 16 ENE. 2024

Visto el Memorándum N° 006-2024/ENAMM/SUB de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, constituye función de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;



Asimismo, de acuerdo al artículo 10° de la citada norma constituye función de la Subdirección de esta Escuela, ejercer el control del personal de la Escuela;



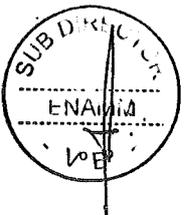
Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo como acción de desplazamiento es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, con Resolución Directoral N° 246-2023 DE/ENAMM de fecha 13 de junio del 2023, se encargó las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Capitán de Fragata Angelita TEJADA Díaz;

Que, mediante documento de visto el Subdirector de este Centro Superior de Estudios solicita se designe como Director de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho;

En tal sentido, considerando que el citado Oficial Superior de la Marina de Guerra del Perú ha sido designado para prestar servicios en este Centro Superior de Estudios durante el presente año fiscal 2024, resulta pertinente encargarle las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y lo establecido en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Sección de Personal y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

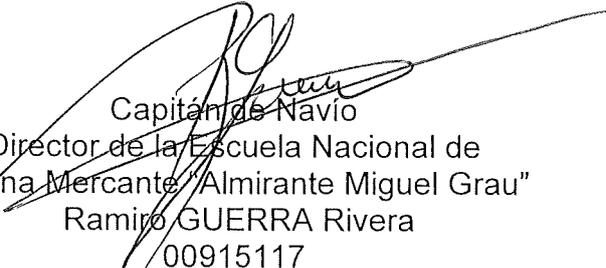
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 246-2023 DE/ENAMM de fecha 13 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117